

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 27 MAY 1957

Visto el expediente SECRETO N° 567 (D.G.P.A.)-
N°907/9 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y
CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS solicita la rescisión del contrato N° 57, celebrado con el Ingeniero D. KARL VAGNER que se desempeñaba en calidad de Especialista en trenes de aterrizaje y sistemas hidráulicos,

Que el referido documento legal fué aprobado por Decreto N° - - 21.570 de fecha 21 de diciembre de 1954,

Que la presente medida se propicia en base al acuerdo mutuo entre ambas partes,

Que la Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas puede prescindir de sus servicios sin afectar por ello sus actividades normales,

Que el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación (Delegación Fiscalía) a foja 11 ha tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Rescindase con anterioridad al 1º de marzo de 1957 el Contrato N° 57, celebrado con el Ingeniero D. KARL VAGNER, de nacionalidad austriaca, que fuere aprobado por Decreto N° 21.570 de fecha 21 de diciembre de 1954.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y vuelva al MINISTERIO DE AERONAUTICA.-

DECRETO N° 5549

MIAMI
Alan Lopez